

INFORME DE COMISARIO DE SECURITY SOLUTIONS S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2009

A los señores Accionistas de la Compañía SECURITY SOLUTIONS S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía SECURITY SOLUTIONS S.A.:

Normas Ecuatorianas de Contabilidad

La Compañía está sujeta al Control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por ésta y emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador que son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; las mismas requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y realice algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que se incluyen en los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración, se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos que podrían diferir de sus efectos finales.

1. Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

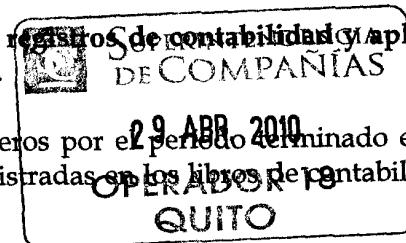
La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonables.

La Administración , prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, *registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

Las cifras presentadas en los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2009, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.



En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía SECURITY SOLUTIONS S.A. , al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, presentan razonablemente en

todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (marzo 18 del 2010), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

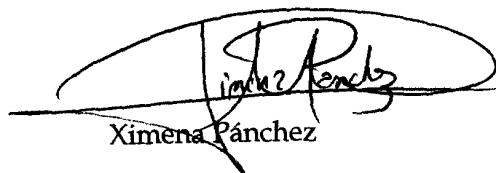
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2009, en la nómina de la Compañía no existió personal tercerizado.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2009, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2009.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2009

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2009, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.



Ximena Pánchez

Marzo 18 del 2010

